



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 11 de agosto de 1987

Año VI. Núm. 96

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

| | Página | | Página |
|---|--------|--|--------|
| AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA | | AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI | |
| Nombramiento de Teniente de Alcalde | 1.334 | Nombramiento de Teniente de Alcalde | 1.334 |
| AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA | | AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS | |
| Nombramiento de Tenientes de Alcalde | 1.334 | Nombramiento de Teniente de Alcalde | 1.334 |
| Nombramiento de la Comisión de Gobierno | 1.334 | AYUNTAMIENTO DE TOBIA | |
| AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA | | Nombramiento de Tenientes de Alcalde | 1.334 |
| Nombramiento de Tenientes de Alcalde | 1.334 | AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA | |
| AYUNTAMIENTO DE ENCISO | | Nombramiento de Teniente de Alcalde | 1.335 |
| Nombramiento de Teniente de Alcalde | 1.334 | AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA | |
| AYUNTAMIENTO DE HARO | | Nombramiento de Teniente de Alcalde | 1.335 |
| Resolución sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y composición de la Comisión de Gobierno | 1.334 | | |

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE | | Comisión de Urbanismo de La Rioja | |
| Corrección de errores a la Circular sobre prevención y extinción de incendios forestales y agrícolas | 1.335 | Corrección de errores | 1.335 |

B. Administración del Estado

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | | Tesorería Territorial de la Seguridad Social | |
| Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social | | Reclamación de cuotas | 1.336 |
| Acta de infracción | 1.335 | CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO | |
| Actas de liquidación | 1.336 | Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de recrecimiento de la Estanca de Perdiguero de Calahorra | 1.336 |

C. Administración Local

| | | | |
|---|-------|---|-------|
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO | | Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avda. Madrid, 44 a 56 (Antiguos Laboratorios Orive) | 1.338 |
| Exposición pública de diversos Padrones | 1.337 | Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Valdegastea esquina a prolongación c/ Fueros de Logroño | 1.338 |
| AYUNTAMIENTO DE HARO | | AYUNTAMIENTO DE TREVIANA | |
| Resolución sobre delegaciones de la Alcaldía | 1.337 | Concierto de préstamo con la C.A.Z.A.R. | 1.338 |
| Oferta de empleo público | 1.337 | AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA | |
| AYUNTAMIENTO DE LARDERO | | Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 | 1.338 |
| Delegación de funciones | 1.337 | AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO | |
| AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | | Exposición pública de acuerdo por el que se imponen Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de abastecimiento de agua potable | 1.338 |
| Exposición pública del Estudio de Detalle en c/ Pradovjejo | 1.337 | | |
| Exposición pública del Estudio de Detalle en Río Cava II (U.20) | 1.337 | | |
| Exposición pública de la delimitación de la Unidad de Actuación c/ Pradovjejo | 1.338 | | |
| Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 154 del Polígono Cantabria II | 1.338 | | |

IV. Administración de Justicia

| | | | |
|--|-------|--|-------|
| MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA | | JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11 DE MADRID | |
| Edicto | 1.338 | Edicto de subasta | 1.339 |
| JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO | | | |
| Sentencia | 1.339 | | |

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

| | | | |
|--|-------|---|-------|
| AYUNTAMIENTO DE ARNEDO | | AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO | |
| Exposición pública del Pliego de Cláusulas para el concurso de las obras de acondicionamiento de Polideportivo y Graderías | 1.339 | Exposición pública del Pliego de Condiciones para la subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas | 1.340 |
| AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA | | Subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas | 1.340 |
| Subasta para la enajenación de un edificio y solar sito en el barrio de Valverde | 1.339 | AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE | |
| | | Subasta de las obras de pavimentación y remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz | 1.340 |
| | | ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANAR DE RIOJA | |
| | | Subasta de aprovechamientos de hayas | 1.340 |

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.139

Por resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 1987 se ha nombrado Teniente de Alcalde al Sr. Concejal D. Vicente Cabello Mayor.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Aguilar del Río Alhama, a 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.142

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 13 de julio actual y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, han sido nombrados Tenientes de Alcalde los Concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde: D. Jesús Marino López Herrera.

2º Teniente de Alcalde: D. Pedro Ciordia Azcona.

3º Teniente de Alcalde: D. Ernesto Ortega Moreno.

4º Teniente de Alcalde: D. Juan Ruiz García.

5º Teniente de Alcalde: D. Pedro Bella Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento anteriormente indicado.

Calahorra, 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

Nombramiento de la Comisión de Gobierno II.A.143

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 13 de julio actual, se ha designado miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los Concejales siguientes:

— D. Jesús Marino López Herrera.

— D. Pedro Ciordia Azcona.

— D. Ernesto Ortega Moreno.

— D. Juan Ruiz García.

— D. Pedro Bella Moreno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52-4, en relación con el 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Calahorra, 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.144

Mediante resolución adoptada por esta Alcaldía, de fecha 23 de julio de 1987, han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento por el orden que se indican, los siguientes Concejales:

1.— Dª María Carmen Para Saíz.

2.— D. Jesús Manuel Cacho Sáez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Casalarreina, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.145

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 3 de julio, y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al Concejal D. Rufino Palacios Ochoa.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46-1 del Reglamento anteriormente citado.

Enciso, a 1 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Resolución sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde y composición de la Comisión de Gobierno II.A.146

Habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento y en cumplimiento de

lo establecido en los arts. 44.2, 46.1, 52.4 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace pública la siguiente Resolución:

DECRETO DE LA ALCALDIA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por los arts. 23.1 y 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el art. 43.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y de conformidad con los arts. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien disponer:

1.— Designar como miembros de la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

— D. Enrique Lapresa Nogués.

— D. Pantaleón Olmos Espiga.

— D. José Antonio Hueso Oñate.

— D. Emilio Nogués Aguirre.

2.— Designar como Tenientes de Alcalde, con las atribuciones establecidas en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, a todos ellos, por el orden establecido en el apartado anterior.

3.— Delegar en la Comisión Municipal de Gobierno las siguientes atribuciones conferidas a la Alcaldía por el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

— Disponer gastos, dentro de los límites de su competencia, ordenar pagos, excepto los referentes al capítulo 1 del Presupuesto de gastos de la Corporación y rendir cuentas.

— Ejercitar acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia.

— Contratar obras, servicios y suministros siempre que su cuantía no exceda del 5% de los recursos ordinarios de su Presupuesto ni del 50% del límite general aplicable a la contratación directa.

— Otorgar todo tipo de licencias, tanto de apertura de establecimientos como de obras.

— Las atribuciones que la legislación del Estado asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

4.— La Comisión Municipal de Gobierno celebrará sesión ordinaria, con periodicidad semanal, todos los martes a las 20 horas, salvo los días en que se celebre Pleno, en cuyo caso será a las 19 horas.

Haro, 28 de Julio de 1987.— El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.140

En uso de las facultades que me confiere el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Juan Ramón Murillo Zuazo.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con la legislación vigente.

Herrameñuri, 27 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE CAMEROS

Nombramiento de Teniente de Alcalde II.A.147

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 13 de julio de 1987, se nombra Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al Concejal D. Manuel González Miguel.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Laguna de Cameros, a 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TOBIA

Nombramiento de Tenientes de Alcalde II.A.148

Por Resolución de esta Alcaldía de 31 de julio de 1987, han sido nombrados Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento los electores:

1.— D. Miguel Angel Manzanares González.

2.— D. Carlos Alonso López.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tobia, 4 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.141

Por Decreto de 15-7-87 ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento D. Angel Herce Ochoa.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tudelilla, 15 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALOBAR DE RIOJA

Nombramiento de Teniente de Alcalde

II.A.149

Por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 1987, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a Don Pedro María García Rioja.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villalobar, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores a la Circular sobre prevención y extinción de incendios forestales y agrícolas III.A.272

Advertidos errores y omisiones en la publicación de la Circular de esta Consejería de 8 de julio sobre prevención y extinción de incendios forestales y agrícolas realizada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 82 correspondiente al día 11 de julio, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el número 10 de la misma "Avisos de incendios" el número de teléfono correspondiente a la Guardia Civil es el
22 11 00

El Anexo II queda redactado de la siguiente forma:

MUNICIPIOS SIN ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL Y DIAS PARA REALIZAR QUEMAS EN LA EPOCA DE ALTO PELIGRO

Lote 1.

Municipios: Cellórigo, Foncea, Fonzaleche, Galbárruli, Sajazarra, San Millán de Yécora, Treviana, Villalba de Rioja, Entrena, Fuenmayor, Lardero, Logroño, Navarrete, Sojuela y Sorzano.

Días habilitados: 17 y 31 de agosto, 14 y 28 de septiembre, 13 y 27 de octubre.

Lote 2.

Municipios: Anguciana, Baños de Rioja, Casalarreina, Castañares de Rioja, Cihuri, Cuzcurrita, Ochánduri, Tirgo, Zarratón, Agoncillo, Albelda, Alberite, Arrúbal, Clavijo, Murillo de Río Leza, Nalda, Villamediana, Ribafrecha.

Días habilitados: 18 de agosto, 1, 15 y 29 de septiembre, 14 y 28 de octubre.

Lote 3.

Municipios: Abalos, Briñas, Haro, San Vicente de la Sonsierra, Corera, Galilea, Leza, Ocón.

Días habilitados: 19 de agosto, 2, 16 y 30 de septiembre, 15 y 19 de octubre.

Lote 4.

Municipios: Briones, Cidamón, Gimileo, Ollauri, Rodezno, San Asensio, Alcanadre, Ausejo, Bergasa, Bergasillas, Pradejón, El Redal, Tudelilla, El Villar de Arnedo.

Días habilitados: 20 de agosto, 3 y 17 de septiembre, 1, 16 y 30 de octubre.

Lote 5.

Municipios: Corporales, Grañón, Herramélluri, Leiva, Villalobar, Villarta-Quintana, Aldeanueva de Ebro, Autol, Calahorra, Tormantos.

Días habilitados: 21 de agosto, 4 y 18 de septiembre, 2 y 19 de octubre, 2 de noviembre.

Lote 6.

Municipios: Bañares, Hervías, Santo Domingo de la Calzada, San Torcuato, Alfaro, Rincón de Soto.

Días habilitados: 24 de agosto, 7 y 21 de septiembre, 5 y 20 de octubre, 3 de noviembre.

Lote 7.

Municipios: Alesanco, Azofra, Canillas, Cañas, Cirueña, Cordovín, Hormilla, Hormilleja, Manzanares, Torrecilla sobre Alesanco, Villarejo, Villar de Torre, Arnedo, Herce, Quel, Santa Eulalia.

Días habilitados: 25 de agosto, 8 y 22 de septiembre, 6 y 21 de octubre, 4 de noviembre.

Lote 8.

Municipios: Badarán, Baños de Río Tobía, Berceo, Bobadilla, Cárdenas, Villaverde, Cornago, Grávalos, Igea, Muro de Aguas, Villarroya.

Días habilitados: 26 de agosto, 9 y 23 de septiembre, 7 y 22 de octubre, 5 de noviembre.

Lote 9.

Municipios: Alesón, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Cenicero, Huércanos, Nájera, Torremontalbo, Tricio, Uruñuela, Aguilar del Río Alhama, Cervera del Río Alhama, Navajún, Valdemadera.

Días habilitados: 27 de agosto, 10 y 24 de septiembre, 8 y 23 de octubre, 6 de noviembre.

Lote 10.

Municipios: Bezares, Camprovín, Daroca, Hornos de Moncalvillo, Manjarrés, Medrano, Santa Coloma, Sorés, Ventosa.

Días habilitados: 28 de agosto, 11 y 25 de septiembre, 9 y 26 de octubre, 9 de noviembre.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Corrección de errores

III.A.273

Advertido error en la transcripción del Acuerdo nº 1/87 de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el día 6 de febrero de 1987, y publicado en este Boletín Oficial de La Rioja el día 14 de abril de 1987, se corrige haciendo notar lo siguiente:

Acuerdo nº 1/87.— BRIÑAS, donde dice: "1/87.— BAÑARES ...", debe decir: "1/87.— BRIÑAS ...".

Logroño, 29 de julio de 1987.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, José Luis Marín Comas.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de infracción

III.B.454

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Félix Sáenz Miguel, con último domicilio conocido en c/ Queipo de Llano, 36, de Logroño y dedicada a la actividad de asesoría y gestión municipal, se pone en su conocimiento que por parte de esta Inspección Provincial se levantó Acta de Infracción nº 386/87 de fecha 27-5-87, cuyo texto es el siguiente:

El Inspector de Trabajo que suscribe la presente Acta hace constar: Que según datos obrantes en expediente administrativo, se ha comprobado que la empresa ha descontado a la trabajadora María del Carmen Pastor

Matey 48/857.181, durante los meses de mayo a diciembre de 1986, ambos inclusive, en el momento de hacerles efectivas sus retribuciones mensuales, la aportación del trabajador al Régimen General de la S. Social (cuota obrera) no habiendo procedido a su preceptivo ingreso dentro del plazo reglamentario.

Se infringe el artículo 68.3 del D. 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

Se califica la infracción como muy grave, grado mínimo a tenor de lo dispuesto en el art. 4.1.3.a) y art. 5 del Dto. 2892/70, de 12 de septiembre (B.O.E. 12-10-74).

Que no se levanta Acta o Requerimiento de liquidación de cuotas.

Por lo que se propone la imposición de la multa total de: doscientas mil pesetas (200.000), de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 y 193 del D. 2065/74, de 30 de mayo, en relación con el art. 6.3 del Dto. 2892/70,

de 12 de septiembre.

Se advierte a la empresa que en el término de quince días hábiles desde el siguiente a la notificación de este documento puede presentar ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos debidamente reintegrado y acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Dto. 1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75).

Logroño, a 23 de julio de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.456

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la empresa Transilio, S.L., con último domicilio conocido en c/ Bretón de los Herreros, n^o 13-4^o, de Logroño y dedicada a la actividad de Transportes, se pone en su conocimiento que por esta Inspección Provincial se levantó Acta de Liquidación n^o 257/87 de fecha 30-6-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de cotización a la seguridad social de 26-3-86 al 25-5-86 por los salarios de tramitación de Jesús Zabalo González cuya base total es de 261.223 Pts. y Fco. Rojo Revuelta cuya base total es de 261.223 Pts. ambas Bases según Sentencia de Magistratura de Trabajo de Vizcaya de 9-6-86 y Auto de Ejecución de Sentencia de 15-7-86.

Se infringe el art. 68 del Dto. 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de doscientas cuarenta y seis mil cincuenta y nueve pesetas (246.059).

Se comunica a la empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación se instará el acto jurídico.

Logroño, a 23 de julio de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Acta de liquidación

III.B.457

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa: Ricardo Ochoa Urizar, con último domicilio conocido en c/ Pérez Galdós, n^o 61, de Logroño, y dedicada a la actividad de Pastelería, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación número 263/87, de fecha 30-6-87, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de alta y cotización a la Seguridad Social de M^a Lourdes Esquiú Bustamante, de 1/5/86 a 3/9/86, según salario de 1.995 Pts. diarias para todas las contingencias, facilitado por el Fogasa.

Se infringe el artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-74).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad total de ciento doce mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (112.655).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30-5-79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto 1860/75, de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, 23 de julio de 1987.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villacé.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación de cuotas

III.B.459

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser notificadas las Empresas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos.

| | | | |
|---------------|---|-------------------------|------------|
| 26/ 13.858-10 | JOSE SUBERO ROMERO, de Logroño.- R-87-2056 | Febrero 1.987 | 39.005,-- |
| 26/ 25.147-47 | FELIX GONZALEZ UBIAGA, de Logroño.- R-87-2151 | Febrero 1.987 | 35.471,-- |
| 26/ 26.350-86 | JOSE IGNACIO GAVILAN FUENTE, de Calahorra.- R-87-2728 | Marzo 1.987 | 34.903,-- |
| 26/ 27.321-87 | CARMELO MILLA ROMERA, de Logroño.- R-87-1710 | del 15 al 31 Enero 87 | 14.583,-- |
| 26/ 27.378-47 | JAVIER CASTRO ALCOSO, de Logroño.- R-87-2203 | Febrero 1.987 | 31.109,-- |
| 26/ 27.939-26 | CONEGUI, SOCIEDAD ANONIMA, de Logroño.- N/87-615 | Enero 1.987 | 23.128,-- |
| | N/87-1048 | Marzo 1.987 | 23.126,-- |
| 26/ 28.048-38 | CONSTRUCCIONES GOROS, S.L., de Logroño.- R-87-2730 | Febrero 1.987 | 156.016,-- |
| 26/ 28.357-56 | M. ELENA GOMEZ URDOLA, de Logroño.- Bcr R-87-2816 | Marzo 1.987 | 26.128,-- |
| 26/ 28.363-62 | GESTION DE EDIFICACION Y URBANISMO, S.A. de Logroño.- R-87-1784 | Enero 1.987 | 123.486,-- |
| 26/ 28.773-84 | MANUEL WERIMO RAMIREZ, de Logroño.- R-86-7994 | Del 1 al 3 Septiemb. 86 | 2.527,-- |
| 26/ 28.821-35 | ICOLDA, S.A., de Logroño.- R-87-2289 | Febrero 1.987 | 39.788,-- |
| 26/ 28.966-83 | FELIX SAENZ MIGUEL, de Logroño.- R-87-1844 | Enero 1.987 | 28.764,-- |
| 26/ 29.095-18 | JULIO AZCONA SAEZ, de Logroño.- N/87-635 | Enero 1.987 | 95.378,-- |
| 26/ 29.349-78 | JUAN MARCOS PEREZ, de Logroño.- R-87-2340 | Febrero 1.987 | 61.417,-- |
| | R-87-2908 | Marzo 1.987 | 62.218,-- |
| 26/ 29.375-07 | TRANSPORTES UGALDETANO, S.A., de Logroño.- R-87-2913 | Marzo 1.987 | 145.799,-- |

En el plazo de quince días, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio, conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 31 de julio de 1987.— El Tesorero Territorial.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de recrecimiento de la Estanca de Perdiguero de Calahorra

III.B.458

Con la ejecución de las obras de referencia resultan afectadas de expropiación en las proporciones y condición que se indican, las fincas que seguidamente se relacionan.

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio, para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de la Alcaldía del término municipal indicado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como sobre su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aún no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Esta relación permanecerá, así mismo, expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales de expresado Ayuntamiento.

Zaragoza, 17 de julio de 1987.— El Presidente P.O. El Director Técnico, Fco. Fiteni Rodríguez.

Propietario: Fernando Deza San Baudillo, n^o 5; Referencia catastral: 50/178; Situación: Estanca; Superficie a ocupar: 13.125 m²; Clase o cultivo: Frial pastos.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

Exposición pública de diversos Padrones

III.C.733

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los Padrones correspondientes a las tasas por suministro de agua, recogida domiciliar de basuras y alcantarillado 1º semestre de 1987, se exponen al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría municipal en horas de oficina.

Arnedillo, a 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Resolución sobre delegaciones de la Alcaldía

III.C.744

Habiéndose constituido el nuevo Ayuntamiento y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44.2, 46.1, 52.4 y 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público la siguiente Resolución:

DECRETO DE LA ALCALDIA

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas a su cargo por el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43 y 44, del R.O.F. tiene a bien decretar:

1.— Efectuar las siguientes delegaciones a favor de los Concejales, distribuidos de acuerdo con los asuntos que son competencia de cada una de las Comisiones Informativas y del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social:

A) Materias competencia de la Comisión Informativa de Hacienda y Patrimonio:

- Gestión presupuestaria: Enrique Lapresa.
- Gestión e inspección de tributos: Enrique Lapresa.
- Contabilidad: Enrique Lapresa.
- Tesorería y recaudación: Enrique Lapresa.
- Patrimonio: Pantaleón Olmos.
- Servicios internos (Personal): Enrique Lapresa.

B) Materias competencia de la Comisión Informativa de Cultura y Deporte:

- Actividades culturales y relaciones públicas: Gloria Martínez.
- Banda de Música: Gloria Martínez.
- Educación: Pantaleón Olmos.
- Deporte: Rafael Grandival.
- Turismo: Gloria Martínez y José Antonio Hueso.

C) Materias competencia de la Comisión Informativa de Servicios:

- Taxis, tráfico y Policía: Emilio Nogués.
- Protección civil y Bomberos: Emilio Nogués.
- Cementerio: Vicente Hernández.
- Aguas y saneamiento: Rafael Grandival.

D) Materias competencia de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

- Planeamiento Urbanístico: José Antonio Hueso.
- Mantenimiento de patrimonio: Pantaleón Olmos.
- Parques y Jardines: Vicente Hernández.
- Industria: José Antonio Hueso.

E) Materias competencia del Consejo Municipal de Sanidad y Bienestar Social:

- Sanidad, ambulatorio, etc.: Rafael Grandival.
- Tercera Edad, marginados y guardería: Gloria Martínez.
- Juventud: Gloria Martínez.

2.— Esta Alcaldía se reserva específicamente las materias de limpieza, basuras, alumbrado, viales, mercado, matadero y piscinas, así como todas aquellas que no están expresamente delegadas.

3.— Las delegaciones suponen la facultad de gestionar en general los servicios correspondientes; sin embargo, no comprenderán la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, que serán adoptados por el Pleno, Comisión Municipal de Gobierno o Alcaldía, de acuerdo con las atribuciones que ostentan cada uno de ellos.

Haro, 28 de julio de 1987.— El Alcalde.

Oferta de empleo público

III.C.745

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 28 de julio de 1987, acordó:

2.— Aprobación de la Oferta de Empleo Público.

Habida cuenta de que la plantilla de personal de este Ayuntamiento contiene una serie de vacantes dotadas presupuestariamente para este ejercicio.

Vistos los arts. 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 128 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

El Pleno por mayoría acuerda:

1.— Aprobar la oferta de empleo público del Ayuntamiento para el año 1987 en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26071.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1987, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28 de julio.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

| Grupo según art. 25 L. 30/1984 | Clasificación | Nº de vacantes | Denominación |
|--------------------------------|---|----------------|--------------------------------------|
| A | Escala: Admón. General Subescala: Técnico | 1 | Técnico de Admón. Gral. Rama Jurdca. |
| C | Escala: Admón. General Subescala: Admto. | 1 | Admto. de Admón. General. |
| C (1) | Escala: Admón. Especial Subescala: Técnico Auxiliar. | 1 | Técnico Especialista |
| D | Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios especiales Clase: Policía Local. | 4 | Guardias |

(1) Esta plaza queda pendiente de su posible cambio de calificación a personal laboral, con contrato de carácter temporal, en cuyo caso se publicará el correspondiente anuncio de modificación de la presente oferta de empleo público.

PERSONAL LABORAL

Nivel de Titulación: Bachiller Superior, Formación Profesional de 2º grado o equivalente. Denominación del puesto: Gestor-Agente Tributario-Inspector de Rentas y Exacciones. Número de vacantes: Una. (Contrato temporal).

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Cabo de bomberos. Número de vacantes: Cuatro. (Contrato temporal).

Nivel de titulación: Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente. Denominación del puesto: Profesor de Música. Número de vacantes: tres. (Contrato de carácter fijo discontinuo).

2.— Remitir la citada oferta al Sr. Delegado del Gobierno al objeto de que sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

3.— Publicar la misma en el Boletín Oficial de La Rioja.

Haro, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Delegación de funciones

III.C.734

Por ausentarse de este Municipio mi Autoridad así como el 1º Teniente de Alcalde, esta Alcaldía ha resuelto delegar las funciones de Alcalde de este Ayuntamiento de Lardero a favor del 2º Teniente de Alcalde D. Fermín Izquierdo Salazar.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Lardero, 1 de agosto de 1987.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Estudio de Detalle en c/ Pradoviejo

III.C.738

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en c/ Pradoviejo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

Exposición pública del Estudio de Detalle en Río Cava II (U.20)

III.C.739

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle en Río Cava II (U.20).

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Exposición pública de la delimitación de la Unidad de Actuación
c/ Pradoviejo* III.C.740

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Actuación en c/ Pradoviejo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, poniéndose de manifiesto en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2ª planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 154 del
Polígono Cantabria II* III.C.741

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en parcela 154 del Polígono Cantabria II.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avda. Madrid,
44 a 56 (Antiguos Laboratorios Orive)* III.C.742

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Avda. Madrid, 44 a 56 (Antiguos Laboratorios Orive).

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

*Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Valdegastea
esquina a prolongación c/ Fueros de Logroño* III.C.743

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1987, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Valdegastea esquina prolongación c/ Fueros de Logroño.

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 3 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

Concierto de préstamo con la C.A.Z.A.R. III.C.735

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de agosto de 1987, tomó el acuerdo de solicitar un préstamo de un millón de pesetas para atender los compromisos de pagos por las obras de "Construcción de varias escaleras y muros de contención en Treviana, 1ª fase".

Dicho préstamo se concertará con la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Para la solicitud de dicho préstamo se instruye expediente que quedará expuesto al público en las Oficinas Municipales en horas de oficina por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Treviana, 5 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.736

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio formado para el ejercicio de 1987 y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril y Real Decreto 861/86, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido.

Tudelilla, a 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública de acuerdo por el que se imponen Contribuciones Especiales para la financiación de las obras de abastecimiento de agua potable III.C.737

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada con fecha 22 de julio de 1987, acordó imponer Contribuciones Especiales para la financiación de las obras denominadas "Abastecimiento de agua potable a El Villar de Arnedo, 2ª y 3ª fase", cuyos proyectos técnicos han sido redactados por el Arquitecto D. Andrés Lasheras Martínez, en las siguientes condiciones:

— Coste total de las obras: 6.127.715 Pts.

— Subvenciones obtenidas: 2.838.941 Pts.

— Coste de la obra que el Municipio soporta: 3.288.774 Pts.

— Importe de las contribuciones especiales: El 90 por 100 del coste de la obra que el Municipio soporta y que asciende a la cantidad de: 2.959.897 Pts.

— Sujetos pasivos: Todos los particulares a quienes el Municipio presta el servicio de agua potable a domicilio.

— Módulo de reparto: Por cada contador de agua que posea el beneficiario.

— Cuota: 7.980 Pts. por contador de agua, como resultado de los 371 contadores existentes.

Dicho acuerdo junto con el expediente se expone al público por espacio de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 188 y siguientes concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

El Villar de Arnedo, a 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LA RIOJA

Edicto IV.2098

Don José Luis Conde Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento nº 457/87, seguido a instancias de Mariano Adán Giménez y otro contra la demandada Rugomar, S.A. Sdad. Recreativa "El Pinar" y otro en reclamación por cantidades he acordado citar a la demandada

Rugomar, S.A. "Sdª Recreativa El Pinar" por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 30 de septiembre de 1987, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legar forma a la demandada Rugomar.

S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 27 de julio de 1987.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2099

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido con el nº 399-84, a instancia de Banco Central, S.A., representado por el Procurador Sr. de Rivas, contra D. Luis Ochoa Pérez, Dª María Elena Sáez Muntión, y otros, quienes se encuentran en ignorado paradero, y en cuyos autos he acordado notificar la sentencia dictada en los presentes autos por medio del presente, cuya parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

“En Logroño, a 9 de abril de 1987. Vistos por mí, Ignacio Espinosa Casares, Magistrado-Juez de 1ª Instancia número dos de Logroño y su partido, los presentes autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 399 de 1984, sobre reclamación de 2.470.138 Pts. de principal y 800.000 Pts. de costas, entre partes, de la una y como ejecutante, el Banco Central, S.A. domiciliado en Madrid, en c/ Alcalá nº 49, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. De Rivas, y defendido por el Letrado Sr. Feriche, y de la otra, como ejecutado, D. Luis Ochoa Pérez, Dª María Elena Sáez Muntión, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, domiciliados en Nájera (La Rioja) en c/ Plaza de San Francisco nº 2 y D. Enrique Feriche Royo y Dª Benedicta Ochoa Pérez, mayores de edad, abogado y sin profesión especial, respectivamente, domiciliados en Nájera en c/ Gonzalo de Berceo nº 1-3º, representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Salazar y defendidos por el Letrado Sr. Feriche, y ANTECEDENTES DE HECHO ... FUNDAMENTOS DE DERECHO ... FALLO: Que estimando en parte y en parte desestimando la demanda formulada por Banco Central, S.A. contra Luis Ochoa Pérez, María Elena Sáez, Benedicta Ochoa Pérez, en rebeldía, y digo, en rebeldía estos tres, y Enrique Feriche Royo, debo declarar, digo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados, y que en lo sucesivo puedan embargarse a los dos primeros demandados, y con su producto hacer entero y cumplido pago al Acreedor Banco Central, por las responsabilidades por las que se despachó ejecución, o sea, por la cantidad de 2.470.138 Pts. de principal, reclamado, sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, más 800.000 Pts. calculadas prudencialmente, por ahora, como pago de las costas, las cuales se imponen solidariamente a dichos demandados en su mitad. Por lo que se refiere a los demandados Sr. Feriche y su esposa Dª Benedicta Ochoa Pérez, declaro no haber lugar a pronunciar sentencia de remate, y en su consecuencia, mando que se alce el embargo trabajo sobre los bienes de los mismos, condenando al pago de la mitad de las costas causadas al ejecutante Banco Central, S.A. Notifíquese a los demandados, en rebeldía, la sentencia dictada. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Fdo. Ignacio Espinosa Casares. Rubricado.”

Y para que conste, surta los efectos oportunos y sirva de notificación a los condenados en rebeldía D. Luis Ochoa Pérez y Dª María Elena Sáez Muntión, expido y firmo el presente en Logroño, a 30 de julio de 1987.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 11 DE MADRID

Edicto de subasta

IV.2100

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0235/87 promovido por Banco de Crédito Agrícola, S.A. contra Florentino Deza Sanbaudillo en los que por resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de siete millones doscientas cincuenta mil pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el treinta por ciento del tipo de subasta en la primera; y en la segunda y sucesivas el cincuenta por ciento de referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Heredad Ven La Estanca de 120.000 metros cuadrados de superficie, cuyos linderos son: Norte, Acequia Madre del Pantano; Sur, Acequia de la Torrecilla en línea de 17 m. sita en línea recta hasta el camino de la Estaca al que continua bordenado hasta el mojón que se encuentra en el frente del cruce del camino de la Mancebo siguiente de este mojón en línea recta de 171,25 cm. hasta el mojón sur-este que delimita la finca por su lado este; Este, en línea recta de 259 m. entre la acequia Madre del Pantano y el límite sur de la finca matriz, esta línea es completamente paralela a la línea límite de la finca matriz que se encuentra amojonada en su orientación este y dista de la misma 169 m. con 75 cm. medidos en sentido perpendicular y Oeste, línea recta de O M entre la acequia Madre del Pantano y la acequia de la Torrecilla, esta línea es común con la parcela nº 1 segregada y es completamente paralela con la descrita en su orientación este y dista de la misma 365 metros 86 dm. medidos en sentido perpendicular y Oeste, línea recta de 420 metros entre la acequia Madre del Pantano y la acequia de la Torrecilla, esta línea es común con la parcela nº 1 segregada y es complementamente paralela con la descrita en su orientación este y dista de la misma 365 metros 86 cm. medidos en sentido perpendicular. Inscrito al Registro de la Propiedad de Calahorra, tomo 555, libro 332, folio 40, finca 29583, inscripción primera.

Dado en Madrid, a 1 de julio de 1987.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Pliego de Cláusulas para el concurso de las obras de acondicionamiento de Polideportivo y Graderíos

V.A.441

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de julio de 1987 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas, que ha de regir el concurso de la obra de acondicionamiento de Polideportivo y Graderíos, en Arnedo, se expone al público en la Secretaría Municipal, durante un plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

En Arnedo, a 5 de agosto de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Subasta para la enajenación de un edificio y solar sito en el barrio de Valverde

V.A.442

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 23 de julio de 1987, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de un edificio y solar propiedad de este Ayuntamiento sito en el barrio de Valverde, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará,

cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Lo es la enajenación por el Ayuntamiento de un edificio y solar sito en el barrio de Valverde.

Tipo: 1.500.000 Pts. mejorado al alza.

Duración del contrato: Dada la índole de la subasta el contrato de compraventa que se otorgue lo será a perpetuidad como todos los de su clase.

Pago: Se realizará el 100% a la entrega de la escritura pública de compraventa.

Fianza provisional y definitiva. Fianza provisional: 50.000 Pts. Fianza definitiva: 100.000 Pts.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ..., calle ..., n.º ... y D.N.I. n.º ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ... conforme acreditado con ...), se comprometo a adquirir al Ayuntamiento el edificio y solar sito en el Barrio de Valverde, c/ Plaza Frontón, en el precio de ... Pts., con sujeción al Pliego de Cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Cervera del Río Alhama, a 4 de agosto de 1987.

Cervera del Río Alhama, a 24 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas
V.A.443

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas, campaña 1987, aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1987.

Logroño, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

Subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas
V.A.444

Objeto: Ejecución de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas, "campaña 1987".

Tipo: 20.837.070 Pts.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Garantías: Fianza provisional: 416.741 Pts.; definitiva: 833.483 Pts.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 14, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 263.642 "Conservación y reparación de otras inversiones de vías públicas" del Presupuesto Municipal de 1987.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Gestión de Infraestructura del Ayuntamiento de Logroño.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. n.º ..., expedido en ..., el día ... de ... de 19 ..., con domicilio en ..., calle ... n.º ...

— (en su caso) En nombre propio

— (en su caso) En nombre de la empresa ...

— (en su caso) En representación de ...

toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado n.º ... de ... de 1987, para la ejecución de las obras de Refuerzo de firme y regularización de calzadas, Campaña 1987.

Y se comprometo a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ..., a ... de ... de 19...

(Firma del licitador).

Logroño, 31 de julio de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Subasta de las obras de pavimentación y remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz
V.A.445

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de julio de 1987, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir

la subasta de las obras de Pavimentación y Remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: La ejecución de la obra titulada "Pavimentación y Remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz", con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Don Luis J. Curiel Marcos.

Tipo: 12.464.580 Pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva, las obras se ejecutarán en el plazo de 4 meses.

Pago: Con cargo a la partida 621,6 del Presupuesto General Municipal de 1987.

Fianza provisional y definitiva: Fianza provisional 249.291 Pts. Fianza definitiva el cuatro por ciento del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas. Si la fecha de apertura de plicas coincidiera en sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Modelo de proposición: D. ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. número ..., expedido en ... con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación y Remodelación de la Plaza Gonzalo Sáenz", en el precio de ... (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Navarrete, a 30 de julio de 1987.— El Alcalde, Román Zaldívar Sierra.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANAR DE RIOJA

Subasta de aprovechamientos de hayas

V.A.440

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de julio de 1987 el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de hayas, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto de la subasta son los aprovechamientos siguientes:

Lote único: Lugar: La Dehesa, Monte n.º 81. Sitio: La Serna, de 196 pies de hayas, con 227 m.c. de madera y 49 m.c. de leña.

Tipo o precio de licitación al alza y tasas:

Valoración: 2.284.700 Pts. Tasas: 38.938 Pts.

Duración y fechas del aprovechamiento: Hasta el 31 de diciembre de 1987.

Fianzas: La fianza provisional será del 6 por ciento del precio de licitación; y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20 por ciento del precio del remate.

Presentación de proposiciones: La presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Quintanar de Rioja, 30 de julio de 1987.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)

Se publica los martes, jueves y sábados

Edita e imprime el Gobierno de La Rioja

Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)

Depósito Legal: L.O-1-1958